



## RESOLUCIÓN N° 18/20

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales de sanción de Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece el origen de Decisiones Especiales de Carácter Administrativo y de Organización del Cuerpo Legislativo.

Que existe la necesidad de contar con los servicios de Asesoría Legal para cuestiones referidas a los Dictámenes de Expedientes en Comisiones, como así también en cualquier otro tema que la Presidencia y el Cuerpo Legislativo consideren necesario.

Que, para la celeridad del tratamiento de los temas es necesario que el Abogado Asesor tenga acceso a los Expedientes Judicializados.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46,

### RESUELVE:

**Artículo 1°: DESIGNAR** al Abogado Julio Javier Bravo, como Asesor Legal, por el período legislativo 2.020, a partir del día 09 de marzo de 2.020.

**Artículo 2°: ABONESE**, al designado, la suma de pesos Treinta y Cinco mil (\$ 35.000) por doce (12) meses, desde el 09 de marzo de 2.020 al 31 de diciembre de 2.020.

**Artículo 3°: IMPÚTESE** a la partida Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 4°: ELÉVESE** a la Secretaría de Hacienda a los efectos correspondientes.

**Artículo 5°:** Regístrese, Comuníquese. Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut